PROTOCOLIZACION
FECHA: 221.1.2!.....

Dra. Daniela Ivana Gally
Subsecretaria Letrali

Procuración General de la Nación

Resolución MP Nro. 3273 /14.

Buenos Aires, Zde diciembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 14 del Anexo II de la ley 27.063 -aprobatoria del nuevo Código Procesal Penal de la Nación-, se dispuso la creación de tres Fiscalías Generales ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Esas dependencias aún no se encuentran habilitadas.

Que por Acordada Nro. 38/14 del 11 de diciembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia de la Nación habilitó la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, cuyos miembros prestaron juramento de ley el 18 de diciembre pasado. En esa decisión, asimismo, se dispuso un feriado judicial luego de su habilitación por el término de siete días hábiles. Así, el referido órgano judicial comenzará a funcionar el 2 de febrero de 2015.

Que en esas condiciones, a fin de garantizar la actuación del Ministerio Público Fiscal ante ese órgano judicial cuya puesta en marcha se encuentra en ciernes, y en razón de la atribución de esta Procuradora General de la Nación de ejercer la superintendencia general sobre los miembros del organismo, considero conveniente disponer medidas que sean conducentes a ese efecto, para establecer una adecuada distribución del trabajo, y así posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.

Que, por ello, se dispondrá la habilitación de las Fiscalías Generales Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a partir del 2 de febrero de 2015, fecha en la que finaliza el feriado judicial dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la decisión citada precedentemente.

Que, a fin de poner en funcionamiento las referidas dependencias, se habrá de designar en carácter de subrogantes a los doctores Irma Adriana García Netto, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 y Procuradora Fiscal Subrogante ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Área de Derecho Penal-; Guillermo Eduardo Morosi, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 8 y Julio César Castro, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13, a cargo, respectivamente, de las Fiscalías Generales Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 24.946 y los punto dispositivo I de la Resolución PGN Nro. 72/07,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

I. HABILITAR las Fiscalías Generales Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a partir del 2 de febrero de 2015 (cfr. artículo 14 del Anexo II de la ley 27063 y Acordada Nro. 38/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

II. DESIGNAR en carácter de subrogantes a cargo de las Fiscalías Generales Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, respectivamente, a los doctores Irma Adriana García Netto (D.N.I. 11.702.426), Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 y Procuradora Fiscal Subrogante ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Área de Derecho Penal-; Guillermo Eduardo Morosi (D.N.I. 18.503.733), Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 8; y Julio César Castro (D.N.I. 14.840.625)-, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 13 (cfr. artículo 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 24.946 y los punto dispositivo I de la Resolución PGN Nro. 72/07).

III. ENCOMEDAR a la Secretaría General de Administración la realización de todas las gestiones que fueren menester a los efectos de garantizar el funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público Fiscal que por la presente decisión se habilitan.

IV. PROTOCOLÍCESE, hágase saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a los magistrados designados, publíquese en el Boletín Oficial y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ PROCURADORA GENRAL DE LA NACIÓN